



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 2502 /

TALCA, 14 JUL 2011

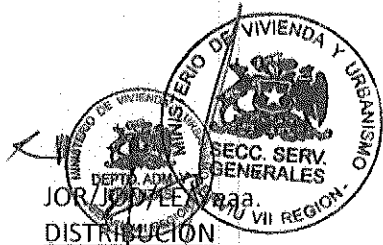
VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 26-07-2010, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Felisa Eugenia María Claver Hojas Inversiones y Asesorías E.I.R.L., inmueble ubicado en la Ciudad de Talca, calle 5 oriente N° 1351;
- b) La Factura Exenta N° 000017 24-06-2011 por arriendo inmueble ubicado en 5 oriente N° 1351 por \$ 703.940 y consumo de agua por \$ 15.000 corresponde al mes de JULIO del año 2011 por un total setecientos dieciocho mil novecientos cuarenta pesos (\$ 718.940);
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S N° 22 del 31-05-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a FELISA EUGENIA MARIA CLAVER HOJAS INVERSIONES Y ASESORIAS E.I.R.L. RUT: 76.016.699-5, la suma de setecientos dieciocho mil novecientos cuarenta pesos (\$ 718.940) por concepto de contrato de arrendamiento del bien inmueble indicado y consumo de agua en la letra a) de los vistos;
2. El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de FELISA EUGENIA MARIA CLAVER HOJAS INVERSIONES Y ASESORIAS E.I.R.L., RUT: 76.016.699-5, por la suma de setecientos dieciocho mil novecientos cuarenta pesos (\$ 718.940);
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 según visto c) de la presente resolución, correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Clarisa Ayala Arenas*  
CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE

- DISTRIBUCION
- Secc. Ppto. Y Contabilidad
  - Secc. Servicios Generales
  - Oficina Central De Partes
  - Unidad de contraloría interna